

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000468

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008445 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SERVICIOS Y PROYECTOS INTERNACIONAL

LIBRE GESTION No. : 1G19000150

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A706302	MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS	UN	2	\$ 2.050.000.000	\$ 4.100.000.000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS

DESCRIPCION COMERCIAL: MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS

MARCA DEL PRODUCTO: TECNIINOX

MODELO: MTS-5M

GARANTIA DE FABRICA: 20 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 08 A 11 AÑOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO

FORMA DE ENTREGA: 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 20 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepcion de oferta.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: No Aplica

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

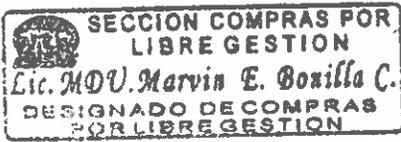
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la orden de compra a partir de su legalizacion hasta 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. VER FORMA DE PAGO EN ANEXO 1. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA.



1620 [Signature]

VALOR TOTAL \$ 4,100.000.000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de página 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE Septiembre de 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000468
LIBRE GESTIÓN No.1G19000150

"ADQUISICION DE MESA TERMICA PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Hospital Medico Quirúrgico del ISSS, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

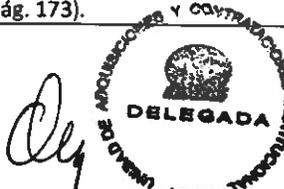
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

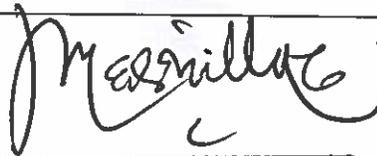
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

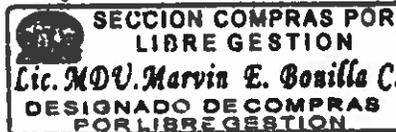
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

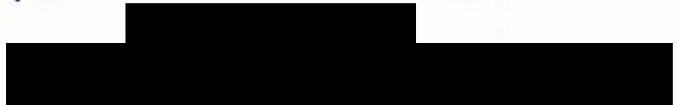
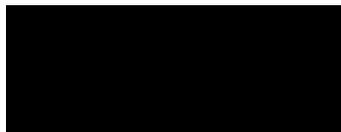
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).


LIC. ORQUIDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

4680 


SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

Recibi original de anexo 1



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000468
LIBRE GESTIÓN No.1G19000150

"ADQUISICION DE MESA TERMICA PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: LA JEFE DE ALIMENTACION Y DIETAS DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO, LICDA. SANDRA EVELYN DE MEJIA

Recibi Original de Anexo I

DISTRIBUCION DE ENTREGAS

"ADQUISICION DE MESA TERMICA PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	A706302	MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS	UN	2	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS

Orquidea

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Nofo

Marvin E. Bonilla C.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION